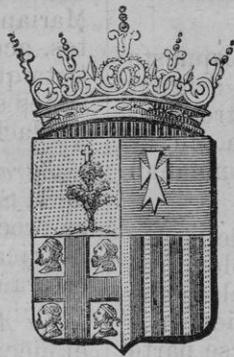


**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En ZARAGOZA, en la Administracion de la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



**PRECIO DE SUSCRICION.**

VEINTE PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico

### ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9.)

cejas id., ojos azules, nariz regular, barba poblada.

*Señas de Ildefonso Lozano.*

De la Comandancia de Carabineros de Bilbao, natural de Cimballa, edad 26 años, pelo castaño, ojos azules, cejas al pelo, color trigueño, nariz regular, barba poca, boca regular.

*Señas de Pedro Villamor.*

Del regimiento caballeria de Castillejos, natural de Ainzon, edad 18 años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color trigueño.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los desertores del Ejército Antonio Garcia Laguillona, Ildefonso Lozano y Pedro Villamor, cuyas señas se expresan á continuacion, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general. Zaragoza 9 de Febrero de 1876.—El Gobernador, Federico de Sawa.

*Señas de Antonio Garcia Laguillona.*

Del regimiento infanteria de Mallorca, natural de esta capital, edad 19 años, pelo castaño,

### SECCION TERCERA.

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

*Sesion pública del 17 de Octubre de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto continuo se procedió á la subasta anunciada para este dia de las parcelas de terreno, y previas las formalidades debidas, se adjudicó á D. Juan Antonio Perez la primera, por 38'88 pesetas, y las segunda y tercera á D. Angel Tri-

gueros, por 55'32 pesetas y 12'60 pesetas respectivamente.

*Zaragoza.*—De conformidad con lo dispuesto por la Diputacion, la Comision acordó asignar los quince lotes, á 500 pesetas uno, á otros tantos inutilizados en la última campaña, cuyas solicitudes y demás documentos se acompañan al expediente.

*Sestrica.*—Vista una comunicacion del señor Juez de primera instancia de San Pablo ofreciendo la causa que se sigue contra el Ayuntamiento de este pueblo, por desobediencia á esta Corporacion, por si quiere mostrarse parte en la misma, acordó se conteste negativamente.

*Zaragoza.*—Visto lo expuesto por el Sr. Rector de esta Universidad, la Comision acordó nombrar á D. Santiago Penén para el cargo de Vocal de la Comision mixta de estudios, vacante por dimision de D. Genaro Casas.

*Calatorao.*—Accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento, la Comision acordó que por el Director de Caminos se formen los presupuestos de ciertas obras.

*Salvatierra.*—No siendo admisibles las garantías que ofrece el Alcalde para el pago de sus descubiertos, la Comision acordó no haber lugar á lo solicitado, poniéndolo en conocimiento de la Contaduría á los efectos del apremio.

*Malanquilla.*—Por igual motivo acordó la Comision desestimar la moratoria que solicita el Ayuntamiento, poniéndolo en conocimiento de la Contaduría á los efectos del apremio.

*Zaragoza.*—No habiéndose recibido contestacion á la comunicacion que, con fecha 22 de Diciembre de 1874, se dirigió al Ministerio de la Gobernacion reclamando el resguardo del depósito prestado por D. Francisco Ortiz, Depositario que fué de los fondos provinciales, la Comision acordó se reitera la peticion.

*Zaragoza.*—No habiendo anunciado la Administracion económica cuándo podrán reanudarse los trabajos suspendidos de liquidacion con la provincia, la Comision acordó se manifieste á aquella dependencia disponga la prosecucion de los trabajos.

*Morata de Jalon.*—Visto lo expuesto por el Alcalde, acordó la Comision manifestarle remita copia certificada y por duplicado del acta de compromiso de moratoria, para á su vez remitirle un ejemplar con la aprobacion de esta Corporacion.

*Zaragoza.*—Accediendo á lo solicitado por don Faustino Royo, acordó la Comision concederle licencia para construir dos tajeas de paso en el kilómetro 319 de la carretera de Madrid, sujetándose á las condiciones establecidas al efecto.

*Zaragoza.*—Conforme la Comision con el dictámen de la Seccion de Fomento, acordó autorizar la inversion de 50 jornales para extender los acopios de grava en los cuatro primeros kilómetros de la carretera de Canfranc.

*Zaragoza.*—Visto el expediente sobre contrato

de los acopios de grava y piedra á favor de don Mariano Saurin, en la carretera de Borja á Cortes, acordó la Comision se manifieste al contratista que en término de 30 dias exponga las razones en que funda su no conformidad con la liquidacion practicada.

*Zaragoza.*—De conformidad con el dictámen de la Seccion de Fomento, acordó la Comision se proceda inmediatamente á la reparacion de la tajea existente en el kilómetro 319 de la carretera de Madrid.

*La Almunia.*—Visto el expediente incoado por el ejecutor de apremios D. José Bernaola, reclamando dietas al Ayuntamiento, la Comision acordó declararle con derecho al percibo de 235 pesetas, las que le serán satisfechas por el Alcalde.

*Farasdués.*—No habiéndose informado el expediente sobre concesion de moratoria al Ayuntamiento por D. Genaro Casas, Diputado provincial, por haber dimitido el cargo, la Comision acordó remitirlo con el mismo objeto á don Agustin Iso.

*Epila.*—Tambien acordó la Comision evacuar el informe pedido por el Sr. Gobernador en el recurso dealzada interpuesto por el Ayuntamiento contra un acuerdo de la misma sobre el arbitrio de pesas y medidas.

*Vierlas.*—No siendo competente la Comision para autorizar ó nó la confeccion de un reparto extraordinario para cubrir atenciones municipales, segun lo solicita el Ayuntamiento, acordó la Comision se manifieste así al recurrente.

*Vistabella.*—Vista la reclamacion interpuesta por D. Cirilo Agustin, Regente la Cura de almas de este pueblo, contra su inclusion en el reparto municipal del mismo, la Comision acordó desestimarla.

*El Frasno.*—De conformidad con lo solicitado por D. Blas Val, la Comision acordó se subsane el error cometido en providencia de 23 de Abril del año anterior; entendiéndose que la cantidad mandada satisfacer á los recurrentes es la de 17.184 reales vellon.

*Luna.*—Remitido á informe de la Comision el expediente incoado por el Ayuntamiento en autorizacion para enajenar los valores que tiene de la Caja de Depósitos, la Comision acordó evacuarlo, manifestándose al Sr. Gobernador es improcedente lo solicitado.

*Zaragoza.*—Conforme la Comision con el dictámen de la Seccion de Fomento, acordó declarar comprendido á D. Juan Gerónimo Maritorea en el art. 9.º de la Instruccion de portazgos provinciales, en los casos que expresan los artículos 7.º y 8.º

*Zaragoza.*—Por último, y tambien de conformidad con la Seccion de Fomento, acordó la Provincial se proceda á nueva subasta de los portazgos de San Gregorio, San Lamberto y la Canaleta, bajo los tipos acordados.

*Sesion pública del 20 de Octubre de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se procedió á la celebracion de la subasta para el arrendamiento de la Plaza de Toros, y previas las formalidades prevenidas acordó la Comision adjudicar el remate por la suma de 27.513 pesetas en cada un año del arriendo y por término de 25 meses para ejecutar las obras del tendido, á D. Juan Antonio Ostalé.

*Alforque.*—Remitido á informe de la Comision el expediente incoado por el Ayuntamiento en solicitud de la conversion en titulos al portador de las láminas intrasferibles que posee, acordó evacuarlo favorablemente.

*Terrer.*—Visto lo expuesto por el Alcalde respecto á la morosidad en presentar sus cuentas los anteriores cuentadantes, acordó la Comision manifestarle se atenga á lo dispuesto en la Ley y obre como en la misma se propone.

*Zaragoza.*—Vista la proposicion presentada á la Comision de Beneficencia por D. Francisco Lasierra para que se designe anualmente algun acogido para el estudio de la latinidad por si tuviese vocacion para la carrera eclesiástica, la Provincial acordó puede aprobarse lo propuesto por aquel Sr. Diputado.

*Borja y Cortes.*—Conformándose D. Jorge Beltran con la tasacion de los terrenos que se le expropiaron en la carretera de Borja á Cortes, importante 8.899'33 pesetas, la Comision acordó se incluya dicha suma en el presupuesto adicional, próximo á formarse.

*Luna.*—Visto lo expuesto por el Ayuntamiento suplicando se manden retirar las comisiones de apremio y se le conceda próroga para verificar el pago, la Comision acordó desestimar lo solicitado.

*La Almunia.*—Resultando conforme el presupuesto de gastos carcelarios del partido de La Almunia, la Comision acordó dispensarle su aprobacion.

*Muel.*—No reuniendo las circunstancias prevenidas por la Ley la instancia del Ayuntamiento pidiendo autorizacion para el arriendo con la exclusiva de los artículos de consumos, la Comision acordó denegar esta solicitud.

*Zaragoza.*—Siendo urgente el nombramiento de dos Sres. Diputados para el cargo de Vocales de la Junta de Rectificacion de los amillaramientos, acordó la Comision designar para estos cargos á D. Miguel Hipólito de Val y D. Joaquin Delgado.

*Sástago.*—Vista la instancia del Ayuntamiento solicitando la suspension de toda clase de apremios ó que se le admita la dimision de su cargo, la Comision acordó desestimarla.

*La Almunia.*—Terminado el plazo concedido á los responsables al pago del segundo y tercer trimestres del contingente provincial de 1875 á

1876 sin haberlo efectuado, acordó la Comision se expida nuevo despacho para que se ejecute el cobro por la via de apremio.

*Sos.*—Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento en solicitud de que se le abonen los bagajes suministrados al Ejército durante la guerra, la Comision acordó denegar esta peticion.

*Alagon.*—Vista una comunicacion del Juez municipal de esta villa para que se retenga á D. Mariano Saurin 700 pesetas para pago de ciertos créditos, acordó la Comision de conformidad con lo que se interesa, después de practicada la liquidacion general de acopios de grava y piedra para la carretera de Cortes, cuya contrata se hizo á favor del demandado Saurin.

*Alhama.*—Accediendo á lo solicitado por don Romualdo Tena, acordó la Comision expedirle una certificacion de haber adquirido en 13 de Febrero de 1875 una parcela de la carretera de Madrid, sita en los términos de Alhama.

*Zaragoza.*—Visto el recurso dealzada interpuesto por el Condado de Sástago contra una providencia del Ayuntamiento de esta capital denegándole la peticion que hizo al mismo de permitirle abrir dos huecos en la fachada de la casa núm. 56 de la calle del Coso, la Comision acordó desestimarle.

*Plasencia de Jalon.*—Considerando justa la reclamacion que hace doña Ignacia Gonzalez contra la cuota que se le ha impuesto en el reparto municipal, acordó la Comision se ordene al Ayuntamiento proceda á su reforma, sujetándose á lo prevenido en la Ley.

*Malpica.*—Igualmente acordó la Comision anular el segundo reparto formado por el Ayuntamiento, contra el que reclama D. Manuel Lizondo Tobar, y ordenar al mismo que no haga mas que un reparto general, reformando la cuota del recurrente con arreglo á las disposiciones legales.

## SECCION QUINTA.

### DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

Conforme á lo dispuesto en el art. 186 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, en la regla primera de la Real orden de 7 de Junio de 1850 y en la 10 y siguientes de la de 10 de Agosto de 1858, debe proveerse por oposicion en el mes de Marzo próximo la escuela que se expresa á continuacion.

#### PROVINCIA DE TERUEL.

La elemental de niños de Ojos Negros, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas, casa, habitacion y retribuciones.

Conforme á lo prevenido en la regla octava de la orden de 1.º de Abril de 1870, se proveerán

asimismo por oposicion en el expresado mes de Marzo todas las escuelas de esta clase pertenecientes á la provincia de Teruel que vaquen durante el plazo que en este edicto se señala para presentar solicitudes y que se establezcan de nueva creacion.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública de Teruel, tres dias antes por lo menos de terminar el mes de la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Zaragoza 5 de Febrero de 1877.—El Rector, Gerónimo Borao.

### SECCION SEXTA.

Ignorándose el paradero de Pedro Perez Gimenez, mozo comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita por medio del presente para que el primer domingo del mes de Marzo se presente en la Sala Consistorial de esta villa, despues de la misa mayor, con el fin de presenciar el acto del sorteo.

Lobera 4 de Febrero de 1877.—El Alcalde, Silvestre Planos.

Las Secretarías de Ayuntamiento y Juzgado municipal de este pueblo se hallan vacantes por defuncion del que las obtenia; su dotacion consiste, la primera 625 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y la segunda los derechos de arancel.

Los que deseen obtenerlas presentarán sus solicitudes documentadas al Presidente de la Corporacion por término de un mes, contado desde la fecha.

Cubel 6 de Febrero de 1877.—El Alcalde, Agustin Hormad.—P. A., Andrés Plaza, Secretario interino.

### SECCION SÉTIMA.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

##### Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Valcayo de Toro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á las herencias de D. Vicente Lafarga y Alós, D. Agustin Lafarga y Gracia, doña Camila Lafarga y Gracia, D. Facundo Lafarga y Gracia y doña Braulia Lafarga y Deza, vecinos que fueron de esta ciudad, para que dentro de treinta dias á contar desde la publicacion de este edicto comparezcan á deducirlo en los autos que penden en este Juzgado sobre abintestato; bajo apercibimiento que de no ve-

rificarlo dentro de dicho término les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á seis de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Mariano Valcayo de Toro.—D. S. O., Mamés Ariza.

#### Cédula.

En la causa que pende en este Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar contra Manuel Gil y otro sobre negociacion de un libramiento con interés, se ha ordenado por auto del señor Juez del mismo en este dia se cite á D. José Muñoz, Administrador económico que fué de esta provincia durante los meses de Junio y Julio últimos, para que en término de nueve dias comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, á fin de recibirle cierta declaracion acordada en la misma; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á siete de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Basilio Paraiso.

##### Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis de Marlés y Ortiz, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Daniel Saldaña, que tuvo su residencia y vecindad en esta localidad, para que se presente en el Juzgado de mi cargo dentro de nueve dias, á ser requerido de pago por cierta cantidad que se halla adeudando á D.<sup>a</sup> María Duraque, avecindada en esta ciudad; y se le previene que de no verificarlo dentro de dicho plazo, se dará á los autos ejecutivos, en que así lo tengo acordado, la tramitacion que corresponda, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á seis de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Luis de Marlés.—De su órden, Liborio Lorbes.

### ANUNCIOS.

#### IMPORTANTE.

D. Manuel Galindo se encarga de convertir los títulos y resíduos del empréstito de 175 millones en los nuevos valores creados por la Ley de Julio último; compra tambien los expresados valores, las facturas y aun los recibos primitivos, así como cualquier otra clase de Deuda del Estado.

En Zaragoza, calle de Jaime 1.<sup>o</sup>—46.

IMPRESA DEL HOSPICIO.